

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Michaela Giulieth Vinueza Herrera.
- Irene Liceth Herrera Bone.
- Daysi Fabiola Riquelme Alvarenga.
- Dallandyshe Isufi.
- Petronila Angeles Romano.
- Bruna Estefane Ribeiro.
- Jalil Naji.
- Danelia Sorto Ramos.
- Bruno Guillermo Gaudio.
- Manuel Alejandro Grajeda Mercado.
- Daniela Carolina Rivas Dioses.

Paracuellos de Jarama, a 16 de abril de 2014.—El concejal-delegado (firmado).

(02/2.959/14)

